

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°014/2024

Acta N°001/2024

Montes, 31 de enero de 2024

VISTO: I) que se realizará el Festival del Reencuentro el 10 de febrero, el Carnaval los días 11, 16 y 17 de febrero.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario coordinar la circulación del tránsito vehicular en general y del transporte colectivo en particular en las cercanías del evento

II) Que se debe tener en cuenta la seguridad de las personas que concurren y de las que trabajarán allí en los distintos servicios que se ofrecen.

III) La propuesta de corte de calles y la modificación de la circulación del transporte colectivo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

Los días 10 y 11:

- 1) Autorizar el corte de la calle 1° de mayo entre calle Elena Odizzio de Ambrosio y Maria Nocetti de Crosta
- 2) Autorizar el corte de la calle Elias Antonio Clavijo entre Calle Elena Odizzio de Ambrosio y Maria Nocetti de Crosta
- 3) Autorizar el corte de la calle Elena Odizzio de Ambrosio entre 1° de mayo y Aparicio Saravia
- 4) Autorizar el corte de la calle Maria Nocetti de Crosta entre 1° de mayo y Gral. Liber Seregni

Corte de calles:

Día 17:

- 1) Autorizar corte de calle en Av. Centenario a la altura de la Casa de la Cultura, donde comienza el desfile, senda derecha hacia el escenario.
- 2) Autorizar corte de Ruta 81 a la altura de Los Malvones
- 3) Autorizar corte de calle en la intersección de las calles Ibira Pitá, Araza y Aparicio Saravia con Avenida Centenario
- 4) Autorizar corte de calle Dr. Mario Benaderet, Maria Nocetti de Crosta en intersección con Avenida Centenario.

- 5) Autorizar corte en diagonal en la intersección entre Calle Elena Odizzio de Ambrosio y Avenida Centenario.
- 6) Autorizar cortar cantero de Avenida Centenario a la altura de Roberto Muñoz
- 7) Autorizar corte de calle en Avenida Centenario a la altura de José Pedro Varela, senda izquierda desde la ex Escuela Agraria.

Respecto al recorrido de ómnibus:

- 1) Autorizar la modificación del recorrido del transporte colectivo desde las 19hs del sábado 10, hasta las 06hs del domingo 11; y desde las 19hs del domingo 11 hasta las 01:00 del lunes 12, según se detalla en el mapa adjunto.
- 2) Autorizar la modificación del recorrido del transporte colectivo el sábado 17 desde las 19hs hasta las 02:00 hs. del domingo 18, según se detalla en el mapa adjunto.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y a la Dirección General de Tránsito y Transporte
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



EDUARDO FAJER
ALCALDE (E)

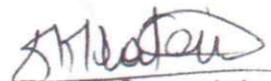
Firma del Alcalde



Firma Concejál

Pablo Barón

Firma Concejál



Firma Concejál
Mariana Polato

Firma Concejál